



Rad.761114003001-2021-00268-00

CONSTANCIASECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga, diciembre diecinueve (19) de 2022.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

EJECUTIVO.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS YASESORIAS JURIDICAS FINANCIERAS Y CONTABLES -COOPJURIDICA.

NIT.901.291.837.3.

DEMANDADO: MARTHA LUCIA COLORADO MARTINEZ. C.C.38.863.210

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00268-00

AUTO INTERLOCUTORIO N° 010

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Doce (12) de enero del dos mil veintitres (2023)

Dentro del proceso de la referencia, y en los términos solicitados por este despacho, se atiende el pronunciamiento emitido por la entidad **SUPERSOLIDARIA.**

Por lo anterior el juzgado.

R E S U E L V E:

PONER en conocimiento de las partes el anterior pronunciamiento emitido por la entidad **SUPERSOLIDARIA.** Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Proyectó. Mariela R.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 13 DE ENERO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 002.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fcca25a209191a8ff4a2d767bf7f8d377d1e07942349d90480863732f642247**

Documento generado en 12/01/2023 11:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>